

Santiago de Cali, abril 16 de 2013

Doctor

DANIS ANTONIO RENTERIA.

Presidente.

Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto. Concejo de Santiago de Cali.

Cumpliendo las disposiciones establecidas en los Artículos 145, 146, 162, 166 Y 167 del reglamento interno de la Corporación, adjunto me permito remitirle informe de ponencia favorable para primer debate del proyecto de acuerdo No 038 **PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Concejal Ponente

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 038 DE 2013

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE
DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL
DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES.**

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Concejal Ponente

Santiago de Cali, ABRIL 16 de 2013

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 038 DE 2013

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ANTECEDENTES

Por iniciativa propia, radique para estudio de la Corporación Concejo Santiago de Cali, el proyecto de acuerdo **No. 038 DE 2013 PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Que mediante la resolución 21.2.22.-298, de abril 8 de 2013, he sido designado ponente del proyecto de acuerdo **No. 038 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

El día 9 de abril de 2013, en el seno de la Comisión de Institutos Descentralizados se dio apertura al estudio del proyecto de acuerdo **No. 038 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

El día 9 de abril de 2013 se radico copia del proyecto **No. 038 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** Ante la Secretaria del Deporte y Recreación, Secretaria de Cultura y Turismo y ante el despacho del señor Alcalde de la ciudad.

Que el día 15 de abril de 2013, el proyecto fue sustentado por parte de la administración municipal a través de la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio doctora **CLARA LUZ ROLDAN**, y la doctora; **MARIA HELENA QUIÑONEZ**, Secretaria de cultura del municipio de Cali donde varios concejales presentaron varias modificaciones a este proyecto.

El día 16 de abril de 2013, se dio la oportunidad a la comunidad para que bajo la figura de la participación ciudadana se aportaran ideas para el mejoramiento del mismo, el cual conto con dos ciudadanos inscriptos para este proceso, señores **CARLOS ROZO Y CARLOS HERNAN ORTIZ RAMIREZ**.

La Comisión de Institutos Descentralizados, el día 16 de abril, aprobó el cierre de estudio al proyecto de acuerdo No. 038 **POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** y fijo fecha para ponencia para primer debate el día jueves 18 de abril de 2013 a las 10:00 A.M.

Así de conformidad con lo establecido en el artículo 162 ” **REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, respetuosamente me permito presentar a consideración de la Honorable Comisión de Institutos Descentralizados y entidades de Capital Mixto del Concejo Municipal, informe de ponencia para Primer Debate del proyecto de acuerdo **No. 038 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** Para el cual fui designado como ponente mediante la Resolución 21.2.22.298 de abril 8 de 2013, emanada de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali.

INTRODUCCIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO.

El presente proyecto busca realzar y demostrar que la Junta Directiva de la ciudad como autoridad política, destaca la celebración en estas justas deportivas, las cuales son de

carácter mundial, logrando demostrar nuevamente que nuestra ciudad es un referente deportivo mundial.

Dentro del debate se pudo establecer que existe una expresa prohibición en relación a la instalación de placas alusivas a las autoridades, es por ello que se retira del proyecto dicha iniciativa.

Honorables concejales, estos eventos deportivos son una oportunidad, para demostrar nuevamente la calidad humana de nuestros habitantes, el civismo y en especial demostrar una Santiago de Cali como ciudad de oportunidades.

Si bien son deportes que no son considerados de carácter olímpicos, los mismos son de gran importancia en muchos países, dado el número de practicantes y adeptos en todo el mundo, es la oportunidad que dicho evento sea una ventana para mostrar a Santiago de Cali, como el referente deportivo por excelencia.

Honorables Concejales, los invito a que me acompañen en la aprobación de esta iniciativa con el pleno convencimiento de que a futuro nuestra ciudad será tenida en cuenta, para futuros certámenes mundiales y servirá igualmente como una plataforma interna para que nuestros habitantes inicien la práctica de estos deportes, donde seguramente se formaran muchos campeones mundiales.

Con estas consideraciones les pido que me acompañen a dar este primer paso en la aprobación en primer debate del presente Acuerdo, con el pleno convencimiento de que si surgen nuevas observaciones de orden económico, jurídico y demás circunstancias estas serán incorporadas en este Proyecto.

ANÁLISIS Y COMPARACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO

MARCO JURÍDICO

A fin de rendir ponencia del proyecto de acuerdo No. 038 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO

DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Cuya aprobación solicito para primer debate, tiene plena fundamentación jurídica al analizar y concordar lo que se regla en las diferentes normas:

DE ORDEN CONSTITUCIONAL:

ARTICULO 313- Numerales 10 Las demás que la Constitución les asigne.

LEYES DE ORDEN NACIONAL

LEY 136 DE 1994.

ARTICULO 71. Iniciativa los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales.....

Artículo 72- Ley 136 del 94 UNIDAD DE MATERIA Todo Proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella....

Ley 1551 de 2012.

Artículo 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones

Numeral 7. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural

MODIFICACIONES AL PROYECTO

En consideración a aportes de la administración municipal y algunos concejales se presentan para su aprobación las siguientes modificaciones:

**EN EL ARTICULADO SE RETIRA EL ARTÍCULO SEGUNDO
CON SU PARAGRAFO:**

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordénese la instalación de una Placa conmemorativa alusiva a los “JUEGOS MUNDIALES 2013 CALI”, en cada uno de los escenarios deportivos oficiales que serán inaugurados para el desarrollo de las diferentes competencias, con la referencia de las autoridades municipales.*

PARÁGRAFO: *La placa contendrá los nombres de las siguientes autoridades: Alcalde de Santiago de Cali, Honorables Concejales, Secretario del Deporte y la Recreación, y Director General de los Juegos Mundiales 2013 Cali.*

EN EL ARTICULADO SE RETIRA EL ARTÍCULO SEXTO:

ARTÍCULO SEXTO: *Declárese a la Plazoleta construida sobre el “Hundimiento de la Avenida Colombia o Carrera 1ª”, comprendida entre la calle 5 y la calle 13, como “BULEVAR DE LA AVENIDA COLOMBIA JUEGOS MUNDIALES 2013 CALI”.*

**SE DISPONE LA NUEVA NUMERACION DE LOS
ARTICULOS LOS CUALES QUEDARAN ASI:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese a la ciudad de Santiago de Cali, como “**CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO**”, durante el período comprendido entre el 25 de julio de 2013 y el 4 de agosto de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali distinguirá en ceremonia especial a las diferentes delegaciones internacionales participantes en los Juegos Mundiales 2013 Cali, con las distinciones honoríficas que la Junta Directiva de la Corporación determine.

ARTÍCULO TERCERO: La Junta Directiva de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali nombrará a los Honorables Concejales como edecanes de las diferentes delegaciones internacionales participantes en los Juegos Mundiales 2013 Cali.

ARTÍCULO CUARTO: Declárese con el nombre oficial “**TÚNEL JUEGOS MUNDIALES 2013 CALI**” a la obra de infraestructura “Hundimiento de la Avenida Colombia o Carrera 1ª”, comprendida desde la calle 5ª hasta la calle 13.

ARTÍCULO QUINTO: Declárese a la calle 16 entre la carrera 50 y la carrera 100, como “**AVENIDA JACKELINE RENTERÍA CASTILLO**”, en homenaje a la doble medallista olímpica nativa de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Honorables Concejales considero que el presente proyecto acuerdo **No. 038 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, por los motivos anteriormente mencionados es conveniente y por ende solicito su aprobación en primer debate.

Muchas gracias,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Concejal de Santiago de Cali

PROPOSICION

Rindo el informe de ponencia favorable para PRIMER DEBATE, del proyecto de acuerdo **No. 038 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI “CAPITAL DEPORTIVA DEL MUNDO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** y de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de la corporación PROPONGO, a la comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto, dar PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo mencionado, con el texto que se adjunta, el cual hace parte integral de esta ponencia.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.
Concejal Ponente.